


**CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL  
CON D<sup>a</sup> CLARA DE LA TORRE Y D<sup>a</sup> ESTER GARCÍA  
PARA EXPOSICIÓN COLECTIVA DE PINTURA “NEGRO COLOR”**

De una parte D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con CIF: P1814200J, y domicilio en Plaza de España, s/n, 18600 Motril (Granada), actuando en nombre y representación de éste.

Y de otra parte, D<sup>a</sup> Clara Lucía de la Torre Fernández, con DNI: 43216893P y D<sup>a</sup> Ester García Medina, con DNI: 05933422C, ambas con domicilio a efectos de notificaciones en C/ L'Alber, 6, 07008 Palma de Mallorca (Islas Baleares), actuando conjuntamente, en adelante, las Artistas.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

**EXPONEN**

- 
- I. Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril en su labor de difusión de la cultura, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones y/o particulares que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.
  - II. Que las ARTISTAS, solicitan la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Motril para la realización de una Exposición de Pintura Colectiva en la Casa Condesa de Torre-Isabel. El Excmo. Ayuntamiento de Motril está interesado en incluir esta exposición en su programación cultural.
  - III. Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Motril como las ARTISTAS están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo participativo y cultural de interés común.



Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento de Motril y las ARTISTAS

## CONVIENEN

Que ambas partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre las dos partes, y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril organiza, junto con las ARTISTAS, la realización de una Exposición Colectiva de Pintura de sus obras, titulada "Negro Color" que se expondrá en las salas de exposiciones de la Primera Planta de la Casa Condesa Torre Isabel. El periodo de exposición será **desde el día 10 hasta el 31 de enero de 2015.**

**SEGUNDA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril dispondrá las Salas de Exposiciones de la Primera Planta de la Casa Condesa de Torre-Isabel, convenientemente para los días programados, con la antelación suficiente. Las obras objeto de la exposición serán presentadas por parte de las ARTISTAS en perfecto estado y en las condiciones necesarias para su montaje y contemplación. El periodo de montaje será cuatro días antes de la exposición y el de desmontaje será dos días después de la misma.

**TERCERA.-** Una vez finalizada la exposición, ésta deberá ser retirada en un plazo máximo de dos días, a fin de no entorpecer el calendario de otras exposiciones, ni el uso de las salas.

**CUARTA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril, para mayor difusión y conocimiento de la realización de la exposición, la incluirá en el contenido de su boletín bimensual de Programación Cultural. Así mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Motril se reserva el derecho de reproducción, total o parcial, de la obra, con fines no lucrativos, siempre que lo juzgue oportuno, y sin que eso suponga ningún coste en concepto de derechos de autor.

**QUINTA.-** El Excmo. Ayuntamiento de Motril pondrá a disposición de las ARTISTAS personal suficiente y cualificado para el montaje y desmontaje de la exposición.

**SEXTA.-** Las ARTISTAS se comprometen a hacer constar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Motril en los medios de difusión que pudiera utilizar. Así mismo, las ARTISTAS transmitirán al Excmo. Ayuntamiento de Motril la propiedad y el pleno dominio de una de las obras objeto de la exposición, como contraprestación por la colaboración del Ayuntamiento, estando a cargo de las ARTISTAS la selección de la obra que se transmita y que pasará a engrosar el Patrimonio Artístico Municipal.

**SÉPTIMA.-** Serán de cuenta exclusiva de las ARTISTAS los gastos de transporte y de seguro de la obra durante el transporte de la misma, así como durante el periodo de



exposición, que deberá cubrirla en caso de riesgo de deterioro o destrucción por causa de incendio, catástrofe, robo, hurto o actos delictivos y/o accidente.

**OCTAVA.-** El acto de inauguración de la exposición será el **10 de enero de 2015** a las **19:30 horas**, en el patio de la **Casa Condessa de Torre-Isabel**. El horario de apertura de las Salas de Exposición de la Casa Condessa de Torre-Isabel será innegociable, quedando establecido de la siguiente forma:

- Martes a Viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- Sábados de 10:00 a 14:00 horas.
- Festivos cerrado.

Ambas partes se someten al Fuero Territorial de Motril, renunciando expresamente al propio que les pudiera corresponder.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado, en Motril, a 2 de enero de 2015

POR EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL



Fdo: Luisa María García Chamorro

POR LAS ARTISTAS



Fdo: Clara Lucía de la Torre Fernández  
Ester García Medina